



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de marzo de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 3 del Punto Quinto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

CREACIÓN DEFINITIVA E INSTITUCIONALIZACIÓN PERMANENTE DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN POR SERVICIO POLICIAL REGIONALIZADO (PROSERPOL)

Puntos resolutivos:

PRIMERO. - Se aprueba la **Creación Definitiva e Institucionalización Permanente** del Programa de Compensación por Servicio Policial Regionalizado (**PROSERPOL**), el cual tiene por objeto otorgar un incentivo económico fijo a los elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana adscritos a delegaciones con aislamiento geográfico o de difícil acceso.

SEGUNDO. - Se establece como monto fijo de dicha compensación la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) semanales netos** por elemento policial.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Oficialía Mayor para que, de manera inmediata a la aprobación de este acuerdo, realicen los ajustes administrativos necesarios para que este incentivo se integre al catalogo de prestaciones permanentes de los elementos asignados a la regionalización sur.

CUARTO. - Se faculta a la Tesorería Municipal para realizar todas las transferencias presupuestales necesarias en el presente ejercicio fiscal para asegurar que el pago del PROSERPOL no se interrumpa, operando como programa definitivo a partir de este momento.

QUINTO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor de manera inmediata tras su aprobación por este Honorable Cabildo. Su vigencia será por tiempo indefinido y su cancelación solo podrá ser propuesta mediante causa grave debidamente justificada, requiriendo para su aprobación la mayoría calificada de los integrantes del ayuntamiento.



SEXTO. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así mismo, notifíquese a las dependencias involucradas para su estricto y puntual cumplimiento.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de extrema Urgencia del I ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 13 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

CERTIFICA

Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaria General con Facultades de fedataria
Del I Ayuntamiento de San Quintín.

